UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2020-FCE-D

Ayacucho, 22 de setiembre de 2020

Visto el Memorando Nº 100-2020-UNSCH-FCE-EPES/D; y

CONSIDERANDO:

Que, entre otros, con la finalidad de garantizar la organización y ejecución de un sistema de tutoría con prioridad de atención la formación del estudiante con calidad y equidad, para que su desarrollo profesional sea lo más íntegro posible y esté a la altura de una sociedad altamente globalizada, el equipo de tutores del Programa de Estudios de Inglés y Lengua Española, formuló el Plan de Tutoría de dicho programa con periodo de ejecución de cinco años (2020-2024) y previa aprobación de los miembros del mismo en reunión de fecha 12 de junio de 2020, presentó a la escuela profesional correspondiente pidiendo aprobación para garantizar su ejecución;

Que, mediante el Memorando Nº 100-2020-UNSCH-FCE-EPES/D con fecha 26 agosto de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, remite a la Facultad para conocimiento y aprobación con acto administrativo, el plan de tutoría citado en el párrafo precedente;

Que, es necesario que los órganos de línea y apoyo de la Facultad de Ciencias de la Educación cuenten con documentos de gestión para establecer sus objetivos, metas y actividades orientadas a garantizar su buen funcionamiento, por lo que es pertinente su aprobación mediante acto administrativo para garantizar su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Tutoría 2020-2024 del Programa de Estudios de Inglés y Lengua Española de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo ejemplar forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- RECOMENDAR al Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del plan de trabajo, aprobado en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela Profesional Educación Secundaria
Programa Estudios Inglés y Lengua Española
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO